

al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de julio de 2002.—Los Administradores solidarios de las compañías.—37.559.

1.ª 12-8-2002

INMOBILIARIA PROVIDENCIA, S. A.

Balance de liquidación

Por acuerdo de Junta universal de accionistas, en fecha 31 de julio de 2002, ha quedado disuelta y liquidada la compañía, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	93.054,19
Tesorería	391.059,36
Total Activo	484.113,55
Pasivo:	
Fondos propios	443.358,33
Acreedores a corto plazo	40.755,22
Total Pasivo	484.113,55

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

Barcelona, 31 de julio de 2002.—El Liquidador.—37.308.

INSTITUTO CATÓLICO DE ESTUDIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En aplicación del artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas se concede a los señores accionistas, por plazo de dos meses, el derecho de suscripción preferente de acciones, proporcional al valor nominal de las que posean en la compañía, respecto de 900 nuevas acciones nominativas, de la serie B, de 6,01 euros de valor nominal cada una, creadas en virtud de acuerdo de aumento de capital adoptado en Junta general extraordinaria de la entidad celebrado el día 30 de julio de 2002.

Madrid, 30 de julio de 2002.—El Administrador único.—37.171.

INTERDISCOUNT IBÉRICA, S. A.

Comunica que la Junta general de accionistas celebrada el 30 de junio de 2002, ha acordado reducir el capital social en la cifra de 1.294.410 euros, con la finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Barcelona, 24 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.293.

JIJONA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Por la presente se convoca a todos los señores accionistas de esta compañía, a Junta general ordinaria, que se ha de celebrar el día 29 de septiembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar en el domicilio social, sito en Partida de Alecuá, sin número, de Jijona, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de las cuentas anuales.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Elaboración y aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores al efecto.

Los señores accionistas podrán examinar la documentación a aprobar en el domicilio social y, pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Jijona, 31 de julio de 2002.—Vicente Pardo López, Consejero Delegado.—37.292.

JOSÉ GONZALO Y COMPAÑÍA, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 30 de septiembre de 2002, a las doce horas en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Camino de Valderribas, número 81 de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Elección y nombramiento, en su caso, de los cargos de administración de la sociedad.

Tercero.—Información a los señores accionistas del estado actual del procedimiento de ampliación de capital.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Madrid, 22 de julio de 2002.—El Administrador único, José Francisco Sánchez Franquelo.—37.803.

JOSÉ MALVAR CONSTRUCCIONES, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en primera convocatoria, el 5 de agosto de 2002, aprobó, por unanimidad, y con el quórum suficiente el acuerdo de reducir capital a cero, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas, mediante la amortización de la totalidad de las acciones representativas de dicho capital y el simultáneo aumento hasta la cifra de 62.716,75 euros, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Mediante la emisión de 250.867 acciones nominativas, pertenecientes a una única clase y serie, de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas, y con una prima de emisión de 2 euros por acción.

2. Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», de acuerdo con la siguiente relación de cambio: 1 acción nueva por cada 396 de las antiguas, de cualquiera de las clases existentes. En el caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente, las nuevas acciones junto con la prima de emisión deberán ser desembolsadas al 100 por 100 en el momento de la suscripción, bien en la cuenta designada al efecto de la que se informará en el domicilio social, o mediante cheque bancario nominativo a favor de la sociedad. Tanto la suscripción como el inmediato desembolso deberán efectuarse en el domicilio social de la compañía. Si en el plazo señalado anteriormente no fuesen suscritas por los actuales accionistas todas las acciones emitidas, bien por renuncia de éstos a su derecho de suscripción preferente o por no haberlo ejercitado en el plazo legal, el Administrador único podrá ofrecer a «Obrascón Huarte Lain, Sociedad Anónima» las acciones no suscritas.

3. Se faculta al Administrador único para señalar el inicio de la eficacia del acuerdo de reducción y simultáneo aumento, así como dar nueva redacción a los Estatutos sociales, como consecuencia de la modificación de capital aprobada.

Lo que se comunica a los efectos y en cumplimiento de los artículos 158, 165 y demás preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil.

Pontevedra, 5 de agosto de 2002.—Administrador único.—38.218.

JUNCÀ INGREDIENTS, S. L.

Se hace público que el día 8 de agosto de 2002, la Junta general y universal de socios de «Juncà Ingredients, Sociedad Limitada», ha adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

La escisión total de «Juncà Ingredients, Sociedad Limitada», traspasando en bloque su patrimonio a dos sociedades de nueva creación, que se denominarán «Juncà Gelatines, Sociedad Limitada», y «Juncà Inmobles, Sociedad Limitada», en los términos establecidos por el Consejo de Administración de la sociedad en el proyecto de escisión total aprobado por el mismo el 1 de agosto de 2002.

Como consecuencia de la escisión total se procede a la disolución sin liquidación de la sociedad «Juncà Ingredients, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión total, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Banyoles, 9 de agosto de 2002.—El órgano de administración.—38.189. 1.ª 12-8-2002

KLEIN-MANGUERAS DE SEGOVIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

KLEIN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de accionistas de «Klein-Mangueras de Segovia, Sociedad Anónima» (absorbente) y «Klein, Sociedad Anónima» (absorbida), válidamente celebradas el día 29 de junio de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Klein-Mangueras de Segovia, Sociedad Anónima» de «Klein, Sociedad Anónima», con la disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida, que transmite a título de sucesión universal la totalidad de los elementos integrantes de su patrimonio a la sociedad absorbente. Las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir de 1 de enero de 2002. Asimismo, se aprobaron por unanimidad por las Juntas generales de cada una de las sociedades como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2001. La fusión se acordó sin aumento de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida y con la modificación de la denominación y domicilio sociales de la sociedad absorbente. Igualmente se acordó no atribuir a la administración social de las sociedades participantes de la fusión ventaja alguna de ningún tipo como consecuencia de ésta. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Segovia, 3 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Klein-Mangueras de Segovia, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «Klein, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—38.007. 1.ª 12-8-2002